

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008140	0092040002540	2º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0092040002555	3º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL008140	0092040002564	4º trimestre ejercicio 2001	Recargo Tasa
AL009439	0092040002573	1º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0092040002582	2º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0092040002590	3º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa
AL009439	0092040002605	4º trimestre ejercicio 2002	Recargo Tasa

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 25 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «FRAJPASS, S.L.» CIF: B-04217030 (como administrador único don Antonio Sáez González, con DNI núm. 27.223.093-V) con domicilio fiscal en Almería, C/ Francisco de Asís, 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de los Acuerdos de imposición de sanciones de Inspección por su incomparecencia, relativos a la tasa fiscal sobre el juego y recargos correspondientes, de las máquinas y períodos que a continuación se relacionan:

MATRICULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	0092040002616	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002625	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002634	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002643	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002652	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002661	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002670	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002686	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002695	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002704	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002713	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002722	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002732	1º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002741	2º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002750	3º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002766	4º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Tasa Fiscal)

MATRÍCULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	00920400022775	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002784	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002793	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008714	0092040002802	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002811	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002820	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002836	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002845	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002854	1º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002863	2º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002872	3º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL008140	0092040002881	4º trimestre ejercicio 2001	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002894	1º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002903	2º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002912	3º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)
AL009439	0092040002921	4º trimestre ejercicio 2002	Sanción (Recargo Tasa Fiscal)

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 25 de febrero 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «A.E.M. de Bingos S.L.» con CIF núm. B-04266094 con domicilio fiscal en Almería, C/ Manuel Hazaña, s/n, para comparecer en las oficinas de

esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto del Impuesto sobre el Juego del Bingo del ejercicio 2003, relativo a las guías de cartones de bingo, así como a los modelos 043 correspondientes al cuarto trimestre del año 2003, con una base imponible de 256.608 €, habiendo sido determinada la misma en virtud del Impuesto sobre el Juego del Bingo establecido en la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000, y la Ley 17/99, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Uds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultados del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicio reseñado (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.